

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Cooperativa Casco Antiguo de Nuévalos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 5 de la tipología A. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 86,50 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 16,11 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo; de planta baja tiene una superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 15,31 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 80, finca 2.611, inscripción segunda. Valorada en 7.881.582 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10 de la tipología A. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 84 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 13,6 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una

superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 15,31 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil cerrada de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 85, finca 2.616, inscripción segunda. Valorada en 7.881.582 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 21 de la tipología C2. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 105 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 31,68 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 16,63 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de vivienda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 96, finca 2.627, inscripción segunda. Valorada en 7.923.470 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 36 de la tipología C1. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 87 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 16,61 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 16,24 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil total de vivienda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 111, finca 2.642, inscripción segunda. Valorada en 7.902.705 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 43 de la tipología A. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 87 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 16,61 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 15,31 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil cerrada de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de vivienda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 118, finca 2.649, inscripción segunda. Valorada en 7.881.582 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 55 de la tipología B. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 81 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 10,61 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una superficie útil cerrada de 41,82 metros cuadrados y garaje de 15,31 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil cerrada de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de vivienda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 130, finca 2.661, inscripción segunda. Valorada en 7.881.582 pesetas.

Todas ellas sitas en término de Nuévalos.

Dado en Calatayud a 21 de enero de 1999.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—La Secretaria.—10.638.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carballino (Ourense),

Doy fe y hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1998, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Alfonso García López, contra don Manuel González Paz, en el que se acordó sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que se dirá; señalándose la primera subasta el día 14 de abril de 1999, la segunda el día 12 de mayo de 1999 y la tercera subasta el día 9 de junio de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. Casa matriz o de arriba, compuesta de casa de unos 95 metros 75 decímetros cuadrados, resios de unos 87 metros cuadrados y un corral de unos 63 metros cuadrados; estando las edificaciones en estado ruinoso y teniendo el conjunto una superficie total de unos 465 metros 75 decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, doña Carmen Castro, doña Angelina Castro y don Edelmiro Fernández; sur y oeste, camino, y este, doña Carmen Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 452, libro 115 de Carballino, folio 143, inscripción primera, de la finca número 16.731.

Tipo de subasta: 5.281.905 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Servirá el presente de notificación al demandado de las fechas de subastas, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero (regla 7.ª).

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Carballino a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—10.923.